



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia “Alfonso Reyes Echandía”
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO (PERTENENCIA)
INSTAURADO POR MARÍA HELDA CRUZ DE RINCÓN Y
OTROS CONTRA LA SUCESIÓN DE AGUSTÍN GUEVARA
VARGAS Y OTROS RADICACIÓN No.2011-00303-00.-**

Conforme a lo solicitado por el señor Carlos Andrés Rincón Cruz quien actúa en calidad de heredero de la demandante María Helda Cruz de Rincón, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, remitiendo a costa del solicitante, copia auténtica de la sentencia de fecha 29 de noviembre de 2012 y del escrito de 29 de octubre de 2021, respecto de la tradición del inmueble.

Lo anterior por cuanto el Despacho expidió los oficios respectivos de cancelación de las medidas cautelares decretadas sobre el bien inmueble objeto de la litis.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

**Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**87714d2204a4becf1c9450d1d0eaeac55d46116a062c18b6736c9c66b2
09887a**

Documento generado en 04/11/2021 06:54:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>